

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, veintiséis (26) de agosto de 2021

Procede el despacho a impartir la etapa siguiente dentro del proceso EJECUTIVO seguido por SERRANO GOMEZ LTDA contra TOMAS JOSE MOLINA BARRIOS Y AMPARO INES SANCHEZ. RAD. 20001-31-03-004-1999-00349-00, en consecuencia,

Reconózcase personería jurídica al doctor NEVARDO TRILLOS SALAAR, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA
Juez